CPDE. EXPTE. N° 4011-13423-MB-2016 y Cuerpo
Berazategui
1-2016//**4558-HCD-2016** – DESPACHO N° 57 Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-13423-MB-2016 y Cuerpo
1-2016//**4558-HCD-2016** – DESPACHO N° 57 COMISION DE: PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y
HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-13423-MB-2016 y Cuerpo 1-2016//**4558-HCD-2016**; Referente a: Licitación Pública -: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Instalación de la Red de Baja Tensión en el Barrio Procrear de la localidad de Ranelagh; y

CONSIDERANDO

Que se realizó el llamado a Licitación Pública N° 23/2016 mediante Resolución N° 99/2016 de fecha 25 de Julio para el día 26 de Agosto de 2016 a las 13:30 horas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 142° del Decreto Ley 6769/58;

Que debido a que la única empresa que se presento a la apertura de la licitación de referencia no cumplió con el Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones, siendo esta una causal directa de rechazo de oferta, la Coordinación General de Servicios Sanitarios se encuentra ante la imposibilidad de realizar un estudio de propuestas y comparación de las mismas resultando conveniente la realización de un segundo llamado;

Que se realizó el 2do. llamado a Licitación Pública N° 23/2016 para el día 29 de Septiembre de 2016 mediante Resolución N° 142/2016 de fecha 12 de Septiembre del mismo año. Llevándose a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155° del Decreto-Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5479

<u>ARTICULO 2°:</u> COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Diciembre de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ** Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**